

RESOLUCION EX Nº 734 /

DALILA ELVIRA BARTUREN ROMERO

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA. 14 de octubre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 11 de julio de 2025, se cursó Notificación de Infracción N°1458357, a la contribuyente individualizada, domiciliada por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$137.294 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 03 de septiembre de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA

IMPUESTA.

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL <u>30 DE OCTUBRE DE 2025</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA DIRECTOR REGIONAL